



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **30164**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SARAVERENA
CONTRATISTA:	MULTISERVICIOS & SUMINISTROS Q&Q S.A.S
NIT.	901690321-7
R/L	ELIACIB QUIROGA CALDERON
CC.	13.271.652 DE CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)
DIRECCIÓN:	CARRERA 13 No 23- 45 SARAVERENA
TELÉFONO:	3224582447
EMAIL:	mysqyqsas@gmail.com
OBJETO:	“APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”
VALOR:	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$155.147.400,00).
PLAZO:	TRES (3) MESES

Entre los suscritos a saber: por una parte el licenciado **JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.547.334 expedida en Tame, en calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA**, según acta de posesión No 001 del 27 de diciembre de 2023 proferida por la Notaria Única del Círculo de Saravena, Departamento de Arauca y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 314 de la Constitución Nacional, el artículo 84 de la Ley 136 de 1994, y el numeral 1° y el literal b) numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE SARAVERENA** y por la otra la empresa **MULTISERVICIOS & SUMINISTROS Q&Q S.A.S** con NIT. **901690321-7** Representada legalmente por el señor **ELIACIB QUIROGA CALDERON** identificado con cedula de ciudadanía número 13.271.652 de Cúcuta (norte de Santander), quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y consideraciones: 1) Que el MUNICIPIO DE SARAVERENA realizó los estudios previos de conformidad con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a efectos de desarrollar el proyecto que trata el presente contrato. 2) Que, el MUNICIPIO DE SARAVERENA adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía **No.MC-SVNA-SGGM-166-2026** de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad concordante, para lo cual se realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en la página web de la Alcaldía y en el SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. 3) Que, mediante Resolución **No. 1207** del 09/06/2026, se dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía **No.MC-SVNA-SGGM-166-2026** 4) Que, al momento del cierre del presente proceso se recibió una (1) oferta, presentada por la empresa **MULTISERVICIOS & SUMINISTROS Q&Q S.A.S** con NIT. **901690321-7** Representada legalmente por el señor **ELIACIB QUIROGA CALDERON** identificado con cedula de ciudadanía





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **00164**

número 13.271.652 de Cúcuta (norte de Santander) 5) Que, el día 17 de junio de 2026 se publicó el informe de verificación y evaluación de los requisitos habilitantes de la oferta presentada. El comité asesor evaluador en sus funciones designadas mediante Formato No. 001 adoptado por la Resolución No. 669 del 17/04/2013, recomendando la adjudicación al proponente **MULTISERVICIOS & SUMINISTROS Q&Q S.A.S** con NIT. **901690321-7** Representada legalmente por el señor **ELIACIB QUIROGA CALDERON** identificado con cedula de ciudadanía número 13.271.652 de Cúcuta (norte de Santander) la cual obtuvo una calificación total de 77,75 puntos sobre 100, y fue declarada HABILITADA. 6) Que, el informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes fue publicado en la plataforma SECOP II por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y el cronograma del proceso, para que los interesados presentaran las observaciones a que hubiere lugar, sin que se presentaran observaciones ni subsanaciones pendientes respecto del único proponente. 7). Que, mediante resolución No. 1353 de 2026, el municipio de Saravena resolvió: *“Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. No.MC-SVNA-SGGM-166-2026 al proponente MULTISERVICIOS & SUMINISTROS Q&Q S.A.S con NIT. 901690321-7 Representada legalmente por el señor ELIACIB QUIROGA CALDERON identificado con cedula de ciudadanía número 13.271.652 de Cúcuta (norte de Santander) por un valor de ciento cincuenta y cinco millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos mcte (\$155.147.400,00)”* 8) Que, el contratista declara expresamente bajo la gravedad de juramento que tanto la empresa como ella no se encuentran incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 para celebrar el presente contrato y conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es: **“APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** **CLÁUSULA SEGUNDA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las actividades del presente contrato, de acuerdo con la propuesta adjunta y aceptada por EL MUNICIPIO DE SARAVENA según se detalla a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.		HOMENAJE A LA MUJER				\$ 4.305.000,00
1.1.	80141611	DETALLE CONMEMORATIVO. Kit presentado en empaque decorativo elegante, en óptimas condiciones de higiene, calidad y adecuada presentación estética. El kit deberá incluir un frasco de vidrio transparente con tapa, con capacidad mínima de 230 ml, el cual deberá encontrarse en perfecto estado, limpio, sin fisuras ni bordes cortantes, que contendrá galletas tipo mini chips o surtido similar en una cantidad mínima de 70 gramos por frasco, debidamente empacadas en su interior garantizando condiciones de salubridad. El producto deberá contar con personalización incluida mediante un sticker frontal con mensaje alusivo a la Mujer, bolsa transparente elegante con moño. Adicionalmente, se deberá incluir una tarjeta personalizada que incluya, nombre personalizado y acompañada de una chocolatina. El kit deberá contener una crema para manos de marca reconocida, con contenido de 50 ml, con propiedades hidratantes, de rápida absorción y fragancia suave tipo	Unidad	41	\$ 105.000,00	\$ 4.305.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 30164

		algodón o similar; un jabón de tocador en barra redonda de marca reconocida, con peso mínimo de 90 gramos, en empaque individual original de fábrica; y un mini ramo floral artesanal elaborado con flores secas o preservadas (tamaño miniatura tipo bouquet), envuelto en papel decorativo y sellado con lacre decorativo o sticker.				
2.	HOMENAJE AL HOMBRE					\$ 4.095.000,00
2.1.	80141611	DETALLE CONMEMORATIVO. Recipiente: frasco de vidrio transparente con tapa, capacidad 230 ml (mínimo), en buen estado, limpio y sin bordes cortantes. - Contenido comestible - Galletas mini chips: 70 g por frasco (o mezcla de galletas mini, según propuesta), empacadas dentro del frasco. -Mensaje y personalización (incluido): Sticker frontal con mensaje alusivo al Hombre. Se deberá incluir una tarjeta personalizada que incluya, nombre personalizado y acompañada de una chocolatina. Gel de Baño Corporal. Marca reconocida. Contenido: 100 ml en adelante. Fragancia refrescante/herbal. Envase ergonómico apto para viaje. Fragancia suave (Algodón o similar). Jabón de Tocador de barra redondo de marca reconocida Peso mín: 90g. empaque individual de fábrica. Mini Ramo Floral/Arreglo artesanal de flores secas/preservadas miniaturas, envuelto en papel decorativo y sellado con lacre decorativo o sticker dorado.	Unidad	39	\$ 105.000,00	\$ 4.095.000,00
3.	HOMENAJE AL TRABAJADOR					\$ 27.578.000,00
3.1.	90111603	ALQUILER DE SITIO PARA EVENTO: (capacidad mínima de 300 personas),. (Incluye sonido), exclusivo para la actividad. ubicado en el casco urbano del municipio de Saravena. Espacios incluidos: salón cubierto, zonas verdes para integración y actividades, parqueadero y unidades sanitarias en buen estado. incluye entrada al establecimiento y uso de las áreas habilitadas durante la jornada del evento (horario a definir por la entidad). sillas y mesas suficientes para el aforo esperado, mesas vestidas con mantel y sobre mantel (limpios y en buen estado). Piscina (preferible): acceso a piscina habilitada durante el evento, con condiciones de seguridad del lugar (señalización, normas de uso y, si aplica, personal de supervisión). - se incluye el montaje y desmontaje del mobiliario en condiciones mínimas de calidad aseo general previo del lugar y disponibilidad de baños con papel higiénico y jabon de manos con buen aseo y estado durante toda la actividad. Asi mismo debera contar con elementos de emergencia (2 camillas, extintor multipropósito 20lbs) y botiquin tipo c que cumpla con la	Unidad	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **30164**

		normatividad vigente. Incluye Sistema de sonido con capacidad para cubrir el aforo (mínimo 2 parlante amplificado o sistema equivalente), 2 micrófonos inalámbricos para animación y coordinación. - Conexiones y cables necesarios, prueba de sonido previa y operación básica durante la actividad (Debe contar con 1 auxiliar logístico para el sonido).				
3.2.	93131608	ALIMENTACIÓN PREMIUM PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL: con preparación especial tipo gourmet, garantizando presentación elegante, calidad en la cocción y variedad en el menú. Entrada: (crema de verduras o vegetales). Menú Plato Fuerte: Proteína: combinación de dos proteínas cada una de 150 g de peso en cocido (Medallón de lomo y Pechuga en salsa). Acompañamientos: 150g de carbohidrato compuesto y 100g de vegetales frescos o salteados. Postre: Porción mínima de 120 g de repostería artesanal. Bebidas: Jugo natural de fruta de temporada (mínimo 600ml) Logística de Servicio: Vajilla de cerámica o loza (no desechable de un solo uso), cubiertos de acero inoxidable y cristalería con servicio a la mesa el día del evento.	Unidad	80	\$ 62.000,00	\$ 4.960.000,00
3.3.	50202301	HIDRATACION AGUA EN BOTELLA 600 ML: Suministro de agua potable tratada envasada en recipiente individual para la hidratación de los funcionarios durante la jornada. Contenido: Agua potable tratada sin gas. Volumen: 600 ML. Registro Sanitario: Obligatorio contar con registro INVIMA vigente. El lote y la fecha de vencimiento deben ser claramente legibles en cada envase. Especificaciones del Envase: Material: PET (Polietileno Tereftalato) virgen, de alta transparencia y resistencia. Tapa: Tapa rosca con sello de seguridad (garantía de no apertura previa). Ergonomía: Botella con diseño de fácil agarre (con nervaduras o estrías de refuerzo).	Unidad	80	\$ 2.100,00	\$ 168.000,00
3.4.	93131608	ESTACIÓN DE STAND PASABOCAS: 1) Estación de Maíz Pira (Popcorn Station). Suministro de maíz pira preparado al instante para el personal, garantizando frescura y crocancia. Materias Primas: Grano: Maíz pira tipo "Mushroom" o "Butterfly" de primera calidad (grado exportación), libre de impurezas. Grasas: Uso de aceite vegetal de palma o coco (no reutilizado) o mantequilla clarificada. Saborización: Opción de sal fina refinada y una opción de sabor dulce (caramelo artesanal o canela). Equipamiento Técnico: Máquina de Popcorn: Carrito tipo vintage o máquina industrial de acero inoxidable con olla de teflón de alta recuperación térmica. Iluminación:	Unidad	1	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **30164**

		La máquina debe contar con luz interna cálida y base calefactora para mantener el producto a una temperatura de 40°C a 50°C durante todo el servicio. Presentación y Empaque: Caja/Cono: Empaque de cartón kraft o papel antigraso (mínimo 2.5 oz). Personalización: Impresión del logo de la Alcaldía de Saravena en el empaque o mediante sticker adhesivo de alta adherencia alusivo al Día del Trabajador. 2) Estación de Empanadas Típicas (Crunchy Station). Variedad: Mix de carne, pollo y queso (masa de maíz). Tamaño: Mediano/Pasaboca (aprox. 50g-60g). Acompañamientos: Aji casero (no picante extremo), guacamole espeso y limones frescos cortados en cuartos. Requisito: Servicio en mueble con vitrina calefactora para garantizar la temperatura y la textura crocante durante toda la jornada. 3) Fresas con Crema y Chocolate: Fruta: Fresas frescas de grado seleccionado (grandes, firmes y con coloración roja intensa), desinfectadas y con el pedúnculo (tallo) retirado. Crema: Crema de leche tipo Chantilly artesanal, de consistencia firme, mantenida en refrigeración constante (refrigerador a 4°C). Salsas: Chocolate: Ganache de chocolate semiamargo (mínimo 53% cacao) servido a temperatura de 35°C a 40°C en fuente o dispensador térmico. Opcional: Leche condensada de primera calidad. Presentación: Vaso de cristal o copas de polímero transparente PET de 9oz. 4) Wraps Dulces de Chocolate: Base: Tortilla de harina de trigo tipo crêpe delgada y flexible, calentada al momento en plancha de teflón. Relleno Principal: Crema de avellanas con cacao (tipo Nutella) o chocolate fundido. Complementos: Banano en rodajas, trozos de fresa o barquillos triturados. Técnica: Enrollado tipo "Wrap" o doblado en triángulo, servido caliente para garantizar la fluidez del chocolate. Presentación: Servilleta de lujo o base de cartón antigraso con el logo de la Alcaldía de Saravena.				
3.5.	14111514	AGENDA INSTITUCIONAL 5 MATERIAS (PASTA DURA): Tamaño medida Carta (14cm×21,6 cm), vertical. Cantidad interior:100 hojas. Interior: Cuadrulado en todas las hojas internas (cuadro 5 mm). Impresión interior:1 tinta (1 color), en ambas caras. Hoja de calendarios (al inicio): 1 hoja impresa a 2 caras. Cara A: Calendario 2026 / Cara B: Calendario 2027. Impresión: varias tinta- Separadores (5 materias): 5 separadores en cartulina 250-300 g/m². Impresión full color (CMYK) Con diseño institucional definido por la Alcaldía (arte articulado por la entidad)	Unidad	80	\$ 50.000,00	\$ 4.000.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **30164**

		uno para cada separador de forma diferente. Laminado de separadores: mate. Cubierta: Pasta dura (cartón 1,8–2,5 mm). Portada y contraportada full color con diseño de la Alcaldía. Laminado Encuadernación: Anillado doble.				
3.6.	52152004	JUEGO DE VAJILLA CERAMICA: Vajilla de cerámica, apta para microondas y lavavajillas. El juego con 4 platos te de 15 cm, 4 platos pando de 24 cm, 4 platos hondo de 715,9 ml y 4 pocillos te de 280 ml.	Unidad	80	\$ 190.000,00	\$ 15.200.000,00
4.	HOMENAJE A LA FAMILIA					\$ 25.844.000,00
4.1.	90111603	ALQUILER DE SITIO DE EVENTO (capacidad mínima de 300 personas) .(Incluye sonido), exclusivo para la actividad. ubicado en el casco urbano del municipio de Saravena. Espacios incluidos: salón cubierto, zonas verdes para integración y actividades, parqueadero y unidades sanitarias en buen estado. incluye entrada al establecimiento y uso de las áreas habilitadas durante la jornada del evento (horario a definir por la entidad). sillas y mesas suficientes para el aforo esperado, mesas vestidas con mantel y sobre mantel (limpios y en buen estado). Piscina (preferible): acceso a piscina habilitada durante el evento, con condiciones de seguridad del lugar (señalización, normas de uso y, si aplica, personal de supervisión). - se incluye el montaje y desmontaje del mobiliario en condiciones mínimas de calidad aseo general previo del lugar y disponibilidad de baños con papel higiénico y jabon de manos con buen aseo y estado durante toda la actividad. Deberá contar con elementos de emergencia (2 camillas, extintor multipropósito 20lbs) y botiquin tipo c que cumpla con la normatividad vigente. Incluye Sistema de sonido con capacidad para cubrir el aforo (mínimo 2 parlante amplificado o sistema equivalente), 2 micrófonos inalámbricos para animación y coordinación. - Conexiones y cables necesarios, prueba de sonido previa y operación básica durante la actividad (Debe contar con 1 auxiliar logístico para el sonido)	Unidad	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
4.2.	93131608	REFRIGERIO: Sándwich tipo Subway con pan blanco fresco del día, longitud 20 cm. Proteína jamón, pollo desmechado y carne desmechada. Queso: mozzarella (porción estándar, mínimo 20 gramos por unidad). Vegetales (mínimo 3): lechuga, tomate, cebolla, pepino o similar (frescos y lavados). Salsas: tártara y salsa tomate (sobres individuales 8gr). Empaque: individual, higiénico, sellado, con servilleta. Bebida: gaseosa 400 ml en botella plástica no retornable, sabores surtidos (Coca-	Unidad	210	\$ 26.000,00	\$ 5.460.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD-102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **00164**

		Cola/colombiana/Manzana)				
4.3.	93131608	ALMUERZO (plato típico llanero con sancocho de gallina). Incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta o servicio a la mesa). Entregado en sitio del evento con servicio a la mesa.	Unidad	210	\$ 42.000,00	\$ 8.820.000,00
4.4.	50202301	AGUA EN BOLSA: en presentación de 300 ml de una marca registrada que cuente con registro sanitario, el paquete por 20 unidades.	Paquete	12	\$ 8.000,00	\$ 96.000,00
4.5.	93131608	KIT SNACKS: Se deberán garantizar mínimo las siguientes opciones para la escogencia de los funcionarios y/o miembros de su núcleo familiar: Compuesto por: 1) Oblea: Con arequipe, queso rallado, mermelada con opciones de sabores como mínimo de mora, uva, piña, fresa y otras, y leche condensada. 2) Barquilla de helado (cono 11 cm de alto, 4 cm de ancho y + 85 gramos de helado). 3) Helado casero en vaso con 60 gramos de fruta naturales. 4) Fresas Con crema o chocolate con 300 gramos de fresa y 150 de crema o chocolate. Se entregarán hasta dos unidades de las anteriores opciones, a cada funcionario y/o miembro de su núcleo familiar que participe en la jornada.	Kit	210	\$ 15.800,00	\$ 3.318.000,00
4.6.	60141115	KIT RECREACIÓN (NIÑEZ): Compuesto por: - 1 cuaderno para colorear (infantil) - 1 caja pequeña de colores (no tóxicas) - 1 set de plastilina (no tóxica) - 1 paquete pequeño de stickers dibujos -1 burbujero (pompas) - 1 juego de memoria (memorama) Se entrega en una tula para empacar (con logo institucional diseño previamente articulado con la entidad).	Kit	50	\$ 63.000,00	\$ 3.150.000,00
4.7.	80111620	RECREACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS EVENTOS: Profesional responsable de que se logren los objetivos de los eventos recreativos dirigidos a los funcionarios públicos de la Alcaldía Municipal y/o sus familiares, en coordinación con el supervisor del proceso, dirigiendo la planificación y coordinación de los eventos, los cuales son: 1) Día de la Familia: Planeación y ejecución de dinámicas lúdicas acordes a la edad (juegos, rondas, concursos, baile, integración). - Debe incluir indumentaria/disfraz de personaje infantil o caricatura (traje completo y en buen estado) para animar la actividad. Incluye materiales básicos para la dinámica (según actividad): globos, bombas, cintas, marcadores u otros. Actividad con enfoque de cuidado, sin contacto riesgoso, y con manejo respetuoso de los niños y funcionarios. Incluye desplazamiento al lugar del evento, montaje y coordinación con la entidad. (Mínimo 3 recreacionistas, 1 coordinador). 2) Día del Servidor	Unidad	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **30164**

		Público: Incluye la organización, dirección y ejecución de un bingo recreativo para la entrega de incentivos suministrados por la entidad, realizando la animación, llamado de números, control y acompañamiento durante toda la actividad. El recreacionista y/o coordinador deberá mantener interacción permanente con los asistentes, promoviendo la participación activa y el orden del evento.				
4.8.	90111504	BONOS: Pasadía para 3 personas por cupo en el municipio de Saravena. Incluye: Entrada al establecimiento para las 3 personas, Acceso a piscina (en caso de que aplique), uso de instalaciones como zonas verdes, baños, duchas, área de descanso, almuerzo con bebida para las 3 personas y mínimo una atracción. Vigencia mínima para redención: de 6 meses, en todo caso máximo hasta el 31 de diciembre del 2026. Entregable: Bono o certificado impreso, con condiciones claras de redención y diseño Institucional.	Unidad	5	\$ 300.000,00	\$ 1.500.000,00
5.	HOMENAJE AL SERVIDOR PUBLICO					\$ 39.560.000,00
5.1.	90111603	ALQUILER SALÓN DE EVENTO (Capacidad mínima de 100 personas), salón cubierto. (Incluye sonido). PROPUESTA: Alquiler de salón de eventos exclusivo para la actividad (capacidad 1-100 personas sentadas con mesa con mantel y sobre mantel), en zona urbana del municipio de Saravena, salón cubierto, en buen estado, apto para evento institucional, con excelente ventilación, en caso de desarrollar la actividad en jornada diurna contar con aire acondicionado funcional durante toda la actividad. Acceso a unidades sanitarias, energía eléctrica e iluminación adecuadas. Así mismo deberá contar con elementos de emergencia (2 camillas, extintor multipropósito 20lbs) y botiquín tipo c que cumpla con la normatividad vigente. Incluye Sistema de sonido con capacidad para cubrir el aforo (mínimo 2 parlante amplificado o sistema equivalente), 2 micrófonos inalámbricos para animación y coordinación. - Conexiones y cables necesarios, prueba de sonido previa y operación básica durante la actividad (Debe contar con 1 auxiliar logístico para el sonido).	Unidad	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
5.2.	82151704	SERENATA Presentación de agrupación musical incluye: un (1) vocalista interprete en géneros música (popular, salsa, merengue, boleros, tropical, tropi-pop, balada, rock en español- inglés, entre otros géneros). Incluye: grupo mínimo de dos (2) músicos e instrumentos de acuerdo a cada género requerido, repertorio característico del evento, en	Unidad	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **30164**

		articulación con la supervisión. (Debe contar con sus herramientas de sonido e instrumentos).				
5.3.	93131608	PASABOCAS (porciones de jamón y queso, buñuelos, deditos de queso, etc.). Montaje de estación de pasabocas decorada acorde a la actividad (mantelería y decoración básica temática). Incluye mesa(s), bandejas/recipientes de presentación, palillos/servilletas y atención para servir disposición lista para autoservicio. - Pasabocas salados (mínimo surtido): - Wrap mini de pollo y vegetales (porción individual). - Arepitas con queso (porción individual). - Arepitas con jamón (porción individual). - Bolitas de carne (tipo albóndiga coctel) (porción individual). - Porción de jamón y queso (tipo tabla, porción individual). Sección de frutas (mínimo surtido): Fruta fresca picada: sandía, piña y papaya, en vaso o porción individual (con control de inocuidad e higiene). Con cantidad suficiente para el aforo. Logística incluida: preparación el mismo día, transporte al lugar del evento, montaje y desmontaje, y disposición ordenada por secciones (salado / frutas). Condiciones de calidad: productos frescos, presentación uniforme, porciones individuales para control sanitario, y reposición durante el evento según cantidad contratada.	Unidad	1	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
5.4.	93131608	ALIMENTACIÓN PREMIUM PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL: con preparación especial tipo gourmet, garantizando presentación elegante, calidad en la cocción y variedad en el menú. Entrada: (crema de verduras o vegetales). Menú Plato Fuerte: Proteína: combinación de dos proteínas cada una de 150 g de peso en cocido (Medallón de lomo y Pechuga en salsa). Acompañamientos: 150g de carbohidrato compuesto y 100g de vegetales frescos o salteados. Postre: Porción mínima de 120 g de repostería artesanal. Bebidas: Jugo natural de fruta de temporada (mínimo 600ml). Logística de Servicio: Vajilla de cerámica o loza (no desechable de un solo uso), cubiertos de acero inoxidable y cristalería con servicio a la mesa el día del evento.	Unidad	80	\$ 62.000,00	\$ 4.960.000,00
5.5.	52121701	TOALLA DE CUERPO: Elaborada en microfibra de alta absorción y secado rápido, tamaño sugerido de 70 x 140 cm o equivalente, textura suave al tacto, resistente al uso frecuente y al lavado. Con costuras reforzadas en los bordes para mayor durabilidad.	Unidad	80	\$ 65.000,00	\$ 5.200.000,00
5.6.	80111619	DECORACION (Arco de globos, stand de fotos con fondo alusivo a la fecha)	Unidad	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **30164**

		(ambientación + foto). Concepto: Día del Servidor Público (colores institucionales o neutros según elección de la entidad). 1. Disponer de una mesa principal con espacio suficiente para ubicar reconocimientos. 2. Centros de mesa para las demás ubicaciones de mesas de los funcionarios. 3. Arco de globos / estructura orgánica, Instalación en entrada principal del salón. Entrada: aprox. 2,2 m a 2,5 m de alto x 2,5 m a 3,0 m de ancho. Combinación de 2 a 3 colores (preferible institucional o alusivo a la fecha, Incluye globos de diferentes tamaños para efecto orgánico, cromados. 4. Un letrero en foam/PVC con texto corto (ej. "Día del Servidor Público"). estructura firme, sin fugas evidentes, y globos en buen estado (sin manchas o decoloración). 5. Fondo para fotos (backing) con frase alusiva. Backing para fotos (panel rígido o lona tensada) para punto fotográfico. Dimensiones mínimas sugeridas: 2,0 m a 2,4 m de alto x 2,0 m a 3,0 m de ancho. Gráfica alusiva al evento con una frase. - Impresión en alta calidad (sin pixelación). - Decoración complementaria sencilla (globos, flores artificiales o elementos temáticos). 6. alfombra roja/camino de 2-3 m y 1-2 luces tipo aro (ring light) o iluminación adicional, si el salón es oscuro.				
5.7.	43211503	PORTATIL GAMER: Marca del Procesador: INTEL. Tipos de Discos que incluye: Disco Estado Solido (SSD). Procesador: Intel Core i7. Capacidad de Disco: Estado Solido SSD 512 GB. Modelo del Procesador: Intel® Core™ 7 Processor 240H de 13a generación en adelante. Número de Núcleos (más núcleos más multitareas):10 Núcleos en adelante. Velocidad del Procesador: 2.5 GHz en adelante. Memoria RAM: 16 GB en adelante. Sistema Operativo: Windows. Version Sistema Operativo: Windows 11. Tamaño Pantalla: 15,6 pulgadas en adelante. Tarjeta Grafica: GeForce® RTX 3050 en adelante. Marca Tarjeta de Video/Grafica: NVIDIA. Duracion de la Batería: 8 Horas Aproximadas. Peso: 1.95 Kilogramos. Características del Teclado: Diseño Ergonómico Retroiluminado. Fuentes de Alimentacion de Energia. Batería Recargable Interna. Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Puerto Auxiliar de Audio, Puerto HDMI, Puerto USB, Puerto USB Tipo C, Opciones de Conectividad, Bluetooth, Conexión Con Cable, WiFi. Nivel de Tareas a Realizar: Avanzado. Características Especiales: Cámara WEB Integrada, Garantía: 12 Meses".	Unidad	1	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00164

5.8.	52161512	SONIDO PORTÁTIL. Conexión de varios altavoces mediante Auracast. Resistente al agua, al polvo y a las caídas. Correa de asa resistente. Carga rápida. Banco de energía incorporado. Reproducción de audio sin pérdida. Aplicación portátil. Especificaciones de audio: Transductores: Woofer de 53 mm x 93 mm, tweeter de 20 mm. Potencia de salida: 30 W RMS para woofer, 10 W RMS para tweeter. Potencia de salida (máx.): 45 W (máx.). Entrada de alimentación: 5-20 V (5 V, 9 V, 12 V, 15 V, 20 V). Respuesta de frecuencia: 56 Hz - 20 kHz (-6 dB). Relación señal-ruido: > 80 dB. Dimensiones del producto (An x Al x Pr): 228,8 x 98,5 x 94,0 mm. Peso: 0,99 kg / 2,18 lbs (con correa) Temperatura máxima de funcionamiento: 45 °C. Puertos de conexión: USB-C (entrada/salida) (cable USB no incluido). Versión de Bluetooth: 5.4. Perfil Bluetooth: A2DP 1.4, AVRCP 1.6. Modulación del transmisor Bluetooth: GFSK, $\pi/4$ DQPSK, 8DPSK. Rango de frecuencia del transmisor Bluetooth: 2400 MHz - 2483,5 MHz. Potencia del transmisor Bluetooth: < 15 dBm (PIRE). Tipo de batería: Polímero de iones de litio de 34 Wh (equivalente a 7,2 V / 4722 mAh). Tiempo de carga de la batería: 3 horas (12 - 20 V / 3 A). Tiempo de reproducción de música: Hasta 24 horas de reproducción más 4 horas con Playtime Boost (dependiendo del nivel de volumen y el contenido de audio). Requisito: Debe ser de marca reconocida y original (no replicas)	Unidad	3	\$ 950.000,00	\$ 2.850.000,00
5.9.	52161505	TELEVISOR DE 65" Tipo de pantalla: LED en adelante. Tamaño de pantalla: 65 pulgadas (165,1 cm) Resolución: 4K UHD (3840 x 2160 píxeles). Diseño de pantalla: Plano. Procesador: Crystal. Processor 4K. Frecuencia de actualización: 60 Hz. Tecnología HDR: HDR / HDR10+. Sistema Operativo: Tizen Smart TV. Smart TV: Sí. Conectividad inalámbrica: Wi-Fi y Bluetooth. Puertos HDMI: 3. Puertos USB: 1. Conectividad adicional: LAN/Ethernet, HDMI-CEC, Apple AirPlay, eARC/ARC. Sintonizador digital: DVB-T2 integrado. Potencia de audio: 20W. Tecnologías de sonido: OTS Lite, Q-Symphony, Adaptive Sound. Compatibilidad de aplicaciones: Netflix, YouTube, Disney+, Prime Video, Apple TV, navegador web. Color: Negro. Dimensiones sin base: 144.41x83.12 x 7.68 cm. Dimensiones con base: 144.41 x 88.22 x 22.2 cm. Sistema de montaje VESA: 200 x 200 mm Alimentación eléctrica: AC 100-240V ~ 50/60Hz.	Unidad	2	\$ 4.125.000,00	\$ 8.250.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **30164**

5.10.	25161507	BICICLETA: Bicicleta Todo Terreno (MTB), Entrega armada y ajustada (lista para uso). Material: Aluminio 6061 o superior (anticorrosivo). Tipo: MTB, diseño unisex. Tallas: L (19"). Pintura: Electroestática o al horno, resistente a rayos UV y corrosión. Tipo: Horquilla con suspensión hidráulica. Recorrido mínimo: 80 mm. Regulable: Sí (opcional bloqueo de suspensión). Número de velocidades: mínimo 21 (3 platos delanteros x 7 piñones). Cambio trasero: Shimano Tourney o superior. Cambio delantero: Shimano o equivalente. Mando de cambio: Trigger o Grip Shift. Platos y bielas: Triple plato, acero/aluminio, 170 mm. Tipo: Freno de disco hidráulico. Tamaño de disco: 160 mm (mínimo). Palancas: De aluminio, ergonómicas. Aros: Aluminio doble pared. Tamaño de rueda: 27.5" o 29". Neumáticos: 27.5 x 2.1" o 29 x 2.1", con dibujo todo terreno. Ejes: Con sistema de cierre rápido (QR). Manillar: MTB, de doble altura, ancho mínimo 680 mm. Dirección: Integrada o semi-integrada. Potencia: Aluminio, 60-80 mm. Puños: Goma antideslizante. Asiento: Ergonómico, acolchado, con rieles de acero o aluminio. Tija de sillín: Aluminio, diámetro 27.2 mm o estándar del cuadro. Pedales: Tipo plataforma, plástico reforzado o aluminio. Pata de apoyo lateral (incluida), Garantía mínima: 12 meses.	Unidad	2	\$ 2.200.000,00	\$ 4.400.000,00
5.11.	25101802	PATINETA E-SCOOTER + CASCO: Máxima potencia: 800 vatios – Potencia nominal: 400 vatios. Velocidad máxima: Aprox. 20 mph (32 km/h). Autonomía: Aprox. 34 millas (55 km) a 9 mph (15 km/h). Pendiente máxima de ascenso (75 kg): Aprox. 18%. Suspensión: Delantera y trasera amortiguadores de elastómero – Control de tracción. Neumáticos: Sin cámara de 10 pulgadas – Clasificación IP: IPX5. Sistema de frenado: Freno de tambor delantero – Freno de emergencia trasero. Iluminación y Tecnología: Luz delantera 4W – Indicador de giro – Luz ambiental – Tecnología AirLock. Peso neto: Aprox. 37 libras (16,8 kg) – Carga útil máxima: 265 libras (120 kg).	Unidad	1	\$ 3.200.000,00	\$ 3.200.000,00
6.	SEMANA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					\$ 20.948.400,00
6.1.	91101503	SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y RELAJACION: Sesiones fisioterapéuticas y de relajación para los funcionarios de la administración, en el marco de la Semana de Seguridad y Salud en el Trabajo (articulado previamente con la profesional de seguridad y salud en el trabajo), orientado a la prevención de lesiones osteomusculares, disminución de la fatiga laboral, promoción de hábitos saludables y fortalecimiento mediante sesión de relajación y	Unidad	1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **30164**

		masajes de los participantes. Se debe hacer uso de biombos, cortinas divisorias o carpas cerradas (en caso de ser espacio abierto) que impidan la visibilidad externa durante la sesión. Ambientación (Senses): Auditiva: Equipo de sonido con música ambiental relajante (chill-out, sonidos de la naturaleza). Olfativa: Difusores de aromas (aceites esenciales de lavanda, eucalipto o menta). Iluminación: Capacidad de regular la luz (atenuación) para favorecer el descanso. 3. Insumos y Dotación (A cargo del Proveedor): El contratista deberá suministrar todos los elementos necesarios para la ejecución: Mobiliario: Camillas profesionales portátiles (acolchadas y con orificio facial) o sillas ergonómicas de masajes (según el espacio). Lencería: Sábanas desechables o toallas limpias para cada funcionario (estricto cumplimiento de protocolos de higiene). Productos: Aceites minerales o cremas humectantes hipoalergénicas con fragancias suaves.				
6.2.	55121718	ROMPETRÁFICO / AVISADOR PUBLICITARIO VERTICAL MÓVIL DOBLE CARA (Tamaño Marco Abatible 60 x 100 cm) con marcos intercambiables. Rompetráfico tipo tótem móvil doble cara 60x100 cm para exterior, apto para lluvia directa, con porta-gráfica impermeable sellado por cada cara, lámina transparente protectora, estructura anticorrosiva, base estable/lastrable. Tipo tótem/portapóster vertical móvil sobre Estructura en "H". Configuración: Doble cara (2 marcos, uno por cada lado). Tamaño del inserto por cara: 60 cm x 100 cm - Estructura metálica con tratamiento anticorrosivo y pintura electrostática apta para intemperie. Tornillería/herrajes anticorrosivos - Base estable para exterior y desplazamiento 4 ruedas de uso industrial, mínimo 2 con freno. Protector transparente por cara en PET o acrílico (resistente y lavable). - Sistema de marco intercambiable (tipo clip/abatible) para cambio de gráfica sin herramientas, con cierre seguro.	Unidad	1	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00
6.3.	55121718	DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE GRÁFICAS- Rompetráfico 60 x 100 cm. Diseño gráfico e impresión para instalación en rompetráfico, tamaño 60 cm x 100 cm, para uso exterior con lluvia directa (piezas para porta-gráfica impermeable). Diseño debe ser articulado y aprobado por la profesional de seguridad y salud en el trabajo. Instalación e impresión en material recomendado para exterior (p. ej. vinilo/lona u otro compatible con porta-gráfica impermeable).	Unidad	2	\$ 100.000,00	\$ 200.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

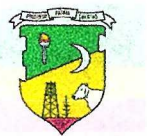


TRD.102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **30164**

6.4.	93131608	REFRIGERIO SALUDABLE. Refrigerio dulce, equilibrado y refrescante, diseñado para aportar energía de calidad durante la jornada laboral. Se entregará en formato individual y sellado para garantizar la inocuidad y la practicidad en su consumo. Incluye empaque y sellado, más transporte al lugar del evento (urbano o rural). - Parfait (Vaso individual transparente con tapa): - Capa base de yogur griego natural (sin azúcar añadida, alto en proteína). - Capas intermedias de fruta fresca de temporada picada (ej. fresas, arándanos, kiwi o mango). - Topping crujiente de granola artesanal horneada (mezcla de avena, nueces, almendras y semillas), empacado en un compartimento separado o bolsa pequeña para mantener su textura. - Endulzante natural opcional (sobre individual de miel pura o stevia). - Hidratación: Una (1) botella de agua mineral natural (300 ml - 500 ml), personalizada con etiqueta adherida que contenga el logo institucional. incluya una cucharita compostable o de madera y una servilleta.	Unidad	80	\$ 21.000,00	\$ 1.680.000,00
6.5.	80111623	KIT DE AUTOCUIDADO. Kit personal diseñado para promover hábitos de higiene, autocuidado, salud postural y protección de la piel durante la jornada laboral. Los elementos están pensados para el uso diario de los servidores públicos, mejorando su comodidad, previniendo riesgos laborales y reforzando el sentido de pertenencia mediante la identidad visual de la entidad. Composición del Kit: Toalla de Manos Institucional (Elemento de higiene): Material: 100% algodón, de alta absorción y textura suave. Dimensiones: Tamaño estándar de tocador/manos 30 x 40 cm. Bordado de alta calidad con el logo de la entidad. Gel Antibacterial (Elemento de higiene): Frasco portátil (50 ml) con dispensador o tapa flip-top. Etiqueta adhesiva personalizada con el logo institucional y un mensaje preventivo (ej. "Manos limpias, trabajo seguro"). Elemento para Pausas Activas: Una pelota antiestrés ergonómica (puede ser en forma de corazón, cerebro o redonda) en color corporativo, ideal para ejercicios de relajación y fortalecimiento de manos. Tula Deportiva Institucional (Morral de cuerdas): Todo el kit se entregará empacado dentro de una tula Tula Deportiva: Medidas son 30 x 40 cm de Material: Tela Lona Colmena PVC resistente, impermeable y de alta durabilidad, con estructura tipo colmena recubierta en PVC. Está diseñada para soportar humedad, uso intenso y condiciones exigentes, ofreciendo excelente protección y fácil limpieza en aplicaciones funcionales,	Kit	80	\$ 75.000,00	\$ 6.000.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **30164**

		Tirantes en cordón grueso), ideal para que el Servidor Público la reutilice en sus actividades diarias o deportivas. Estampado frontal a varias tintas con el logo de la entidad.				
6.6.	86101705	TALLER TEÓRICO-PRÁCTICO: Prevención del Riesgo Cardiovascular e Higiene Postural (ergonomía / riesgo biomecánico). - Capacitador(a): - Profesional con experiencia en SST (preferible fisioterapeuta y/o profesional en salud ocupacional). - preparación de material didáctico, Evaluación práctica, registro de asistencia y resolución de preguntas. - Módulo 1: Riesgo cardiovascular: - Factores de riesgo, señales de alarma, hábitos protectores (alimentación, actividad física, sueño, hidratación). - Recomendaciones aplicables al entorno laboral (sin diagnóstico médico). Duración 1 hora. - Módulo 2: Higiene postural: - Posturas seguras en puesto de trabajo (silla-espaldapantalla), pausas activas y estiramientos guiados. - Técnica segura para manipulación básica de cargas (si aplica al personal). Actividades demostrativas y práctica guiada (rutina corta de movilidad y estiramiento). - Logística: Sonido: 2 micrófonos inalámbrico + parlante/amplificación acorde al aforo. Sillas: cantidad según número de asistentes. Ayudas: mesa para capacitador(a) y punto para material y proyector. Duración 1 hora. Taller incluye los dos módulos.	Taller	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
6.7.	93131608	REFRIGERIO: Compuesto por Sandwich de pollo, contiene pan tajado, pollo desmechado, queso, tomate, lechuga, empaçado en bolsa de aluminio y jugo en empaque tetra pack de 200 ml. (Para el taller teórico práctico).	Unidad	80	\$ 14.700,00	\$ 1.176.000,00
6.8.	25161507	BICICLETA: Bicicleta Todo Terreno (MTB), Entrega armada y ajustada (lista para uso). Material: Aluminio 6061 o superior (anticorrosivo). Tipo: MTB, diseño unisex. Tallas: L (19"). Pintura: Electroestática o al horno, resistente a rayos UV y corrosión. Tipo: Horquilla con suspensión hidráulica. Recorrido mínimo: 80 mm. Regulable: Sí (opcional bloqueo de suspensión). Número de velocidades: mínimo 21 (3 platos delanteros x 7 piñones). Cambio trasero: Shimano Tourny o superior. Cambio delantero: Shimano o equivalente. Mando de cambio: Trigger o Grip Shift. Platos y bielas: Triple plato, acero/aluminio, 170 mm. Tipo: Freno de disco hidráulico. Tamaño de disco: 160 mm (mínimo). Palancas: De aluminio, ergonómicas. Aros: Aluminio doble pared. Tamaño de rueda: 27.5" o 29". Neumáticos: 27.5 x 2.1" o 29 x 2.1", con dibujo todo terreno. Ejes: Con sistema de cierre	Unidad	1	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **30164**

		rápido (QR). Manillar: MTB, de doble altura, ancho mínimo 680 mm. Dirección: Integrada o semi-integrada. Potencia: Aluminio, 60-80 mm. Puños: Goma antideslizante. Asiento: Ergonómico, acolchado, con rieles de acero o aluminio. Tija de sillín: Aluminio, diámetro 27.2 mm o estándar del cuadro. Pedales: Tipo plataforma, plástico reforzado o aluminio. Pata de apoyo lateral (incluida), Garantía mínima: 12 meses.				
6.9.	91101501	BONO GYM: Bono redimible por una (1) mensualidad de acceso a gimnasio o centro de acondicionamiento físico legalmente constituido, que incluya uso de instalaciones y equipos de entrenamiento cardiovascular, musculación y tonificación. El servicio deberá contar con horarios de atención habilitados al público, espacios adecuados para la práctica deportiva y acompañamiento básico por parte del personal del establecimiento. Vigencia mínima para redención de tres (3) meses contados a partir de su entrega. Presentación física.	Unidad	2	\$ 125.000,00	\$ 250.000,00
6.10.	49201612	MANCUERNAS DE 2 LB: Material: Núcleo de hierro fundido o acero con revestimiento integral de PVC o Neopreno suave al tacto. Color: Azul oscuro mate. Diseño: Forma hexagonal o con caras planas para evitar que rueden al dejarlas en el suelo. Propiedades: Superficie antideslizante y fácil de limpiar (lavable).	Unidad	4	\$ 19.500,00	\$ 78.000,00
6.11.	49201612	MANCUERNAS DE 4 LB: Material: Núcleo de hierro fundido o acero con revestimiento integral de PVC o Neopreno suave al tacto. Color: Azul oscuro mate. Diseño: Forma hexagonal o con caras planas para evitar que rueden al dejarlas en el suelo. Propiedades: Superficie antideslizante y fácil de limpiar (lavable).	Unidad	4	\$ 28.600,00	\$ 114.400,00
6.12.	49201612	MANCUERNAS DE 6 LB: Material: Núcleo de hierro fundido o acero con revestimiento integral de PVC o Neopreno suave al tacto. Color: Azul oscuro mate. Diseño: Forma hexagonal o con caras planas para evitar que rueden al dejarlas en el suelo. Propiedades: Superficie antideslizante y fácil de limpiar (lavable).	Unidad	4	\$ 43.000,00	\$ 172.000,00
6.13.	49201612	MANCUERNAS DE 10 LB: Material: Núcleo de hierro fundido o acero con revestimiento integral de PVC o Neopreno suave al tacto. Color: Azul oscuro mate. Diseño: Forma hexagonal o con caras planas para evitar que rueden al dejarlas en el suelo. Propiedades: Superficie	Unidad	4	\$ 74.000,00	\$ 296.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **00164**

		antideslizante y fácil de limpiar (lavable).				
6.14.	49201612	PESAS CON LASTRES (MUÑECAS/TOBILLOS): Peso: par de lastres de 0.5 kg, 1 kg y 2 kg por unidad Material: Neopreno reforzado o malla transpirable con relleno de arena de hierro sellada. Dos por cada peso. Ajuste: Sistema de cierre mediante velcro de alta adherencia y hebilla de seguridad para ajuste ergonómico a diferentes diámetros de extremidad.	Par	4	\$ 53.000,00	\$ 212.000,00
6.15.	49201513	TRAMPOLÍN PARA EJERCICIO AERÓBICO (MINI-TRAMPOLÍN): Estructura: Marco de acero reforzado con patas equipadas con regatones antideslizantes de caucho. Lona de Salto: Polipropileno (PP) de alta resistencia a la tensión y protección UV. Sistema de Suspensión: Resortes de acero galvanizado o elásticos de alta densidad protegidos por una funda acolchada para evitar accidentes. Capacidad de carga: Mínimo 100 kg.	Unidad	2	\$ 340.000,00	\$ 680.000,00
6.16.	49201609	SET DE BANDAS ELÁSTICAS (5 NIVELES): Material: látex natural 100% de alta elasticidad. Medidas- Tensión. Verde: 60x5x0,04 cm / 5 libras. Azul: 60x5x0,06 cm / 15 libras. Amarillo: 60x5x0,08 cm / 20 libras. Rojo: 60x5x0,1 cm / 30 libras. Negro: 60x5x0,12 cm / 40 libras. Dimensiones: Mínimo 30 cm de largo x 5 cm de ancho. Identificación: Diferenciadas por colores según el nivel de tensión.	Unidad	5	\$ 26.000,00	\$ 130.000,00
6.17.	49201514	KIT 5 EN 1 TONIFICACIÓN: Incluye: Balón de gimnasia de 55 cm. Balón medicinal 3 lb. Aro de pilates. Teratubo tipo mariposa. Teratubo largo. Inflador de pie. Material: látex de alta resistencia.	Unidad	2	\$ 125.000,00	\$ 250.000,00
6.18.	49201514	PELOTA DE PILATES (FITBALL): Diámetro: 75 cm (ideal para estatura entre 1.50 m y 1.65 m). Seguridad: Sistema Anti-Burst (en caso de pinchazo, se desinfla lentamente). Material: PVC de alta densidad, libre de ftalatos y con superficie con textura antideslizante. Accesorios: Debe incluir inflador de mano o de pie.	Unidad	2	\$ 50.000,00	\$ 100.000,00
6.19.	56101508	COLCHONETA FITNESS DE ALTA RESISTENCIA: Colchoneta deportiva fabricada en espuma flexible de alta densidad para tráfico pesado, forro en cordobán tipo cuerina con esquineras de refuerzo y cremallera para fácil limpieza y mantenimiento. Espuma de poliuretano de alta densidad. Espuma flexible y sin grumos. Alto soporte, capacidad de carga de 120 kg. Alta absorción de impacto. Ultra liviana. Permite enrollar o doblarse sin perder su forma. Apta para ejercicios de terapia y recuperación deportiva. Medidas: Largo: 99cm Ancho: 48cm Grosor: 4cm Uso profesional - Tráfico	Unidad	4	\$ 115.000,00	\$ 460.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **30164**

		pesado.				
7.		CELEBRACION AMOR Y AMISTAD				\$ 9.800.000,00
7.1.	93131608	ALIMENTACION: Hamburguesa premium (1 unidad): - Pan tipo hamburguesa fresco. - Proteína: carne de res 200 gr en adelante y pechuga de pollo - Queso (1 porción) y vegetales frescos (lechuga, tomate y cebolla). - Salsas (mayonesa, salsa de tomate, salsa de piña y mostaza) en sobres individuales 8gr. Acompañante (1 porción): -Papa a la francesa porción individual (mínimo 100-120 g). Bebida (1 unidad): - Granizado de fruta natural 500 ml, con disponibilidad de mínimo 3 sabores disponibles. Postre (1 unidad): Cupcake temático Amor y Amistad: - Cupcake individual decorado alusivo a la fecha (colores y/o topper temático). - Tres (3) coberturas diferentes para surtir (mínimo 3 sabores a elegir): Cobertura chocolate. - Cobertura vainilla/crema. - Cobertura frutos rojos/fresa. - La entrega debe ser en Empaque individual higiénico y cerrado para hamburguesa y papas. - Servilleta, pitillo /porta-cupcake. - Vaso/recipiente del granizado con tapa segura. - Logística incluida: Preparación el mismo día del evento. Transporte y entrega en el lugar del evento, en la hora acordada. - Entrega completa y a satisfacción (raciones sin derrames y con porciones completas). Condiciones de calidad e inocuidad: - Cumplimiento de BPM y manipulación de alimentos. - Productos frescos y aptos para consumo; reposición inmediata por raciones defectuosas.	Unidad	80	\$ 62.000,00	\$ 4.960.000,00
7.2.	60121124	MURO/PAPELÓGRAFO para mensajes: habilitar un punto visible y atractivo para que los funcionarios dejen mensajes de reconocimiento, agradecimiento y buen trato hacia sus compañeros y hacia la entidad. Montaje y presentación: Tipo de elemento: Un muro papelógrafo (tipo kraft) instalado en sobre soporte/trípode. Tamaño mínimo sugerido: - Papelógrafo: 3,0 m ancho x 1,5 m alto. -Ubicación: zona de alto tránsito (entrada, zona de refrigerio o cerca al stand de fotos), con espacio para fila. - Diseño rotulado: título visible: Banco de Gratitud + frase guía (ej.: "Escribe un mensaje positivo a alguien de tu equipo u oficina"). - Decoración: acorde a la actividad (globos, cenefa, marco, stickers, colores institucionales). Debe incluir mesa auxiliar o repisa para materiales. Materiales incluidos (mínimos): Notas adhesivas (post-it) de colores (mínimo 2 presentaciones). - Marcadores punta fina y gruesa (mínimo 6 unidades). - Cinta o	Unidad	1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **30164**

		adhesivo extra para fijación. - Tarjetas para mensajes más largos. - Elementos de orden: recipiente/organizador para marcadores y post-it. APOYO LOGISTICO: Dinámica: - Cada participante escribe: - 1 mensaje de agradecimiento o reconocimiento. - Puede ser anónimo o con nombre (a elección). - Mensajes sugeridos por categorías (para orientar): - "Gracias por..." - "Reconozco en ti..." - "Me ayudaste cuando..." - "Lo mejor del equipo es..." - Acompañamiento de 1 persona para: - invitar a participar, - mantener orden del punto, - reponer post-it y marcadores, - evitar mensajes inadecuados (lineamiento de respeto). - Duración: durante toda la actividad o mínimo 1-2 horas en el momento de mayor afluencia.				
7.3.	90101603	PUNTO DE CAFETERÍA: Instalación y operación de punto(s) de hidratación con dispensadores de agua potable (capacidad acorde al aforo), vasos y/o botellas, recarga durante toda la jornada, y servicio complementario de bebidas calientes: café y aromática. Incluye insumos (café, aromáticas, azúcar o endulzante, vasos, mezcladores), hielo (si aplica), personal de apoyo (si se requiere) y manejo de residuos.	Unidad	1	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00
7.4.	90111603	ALQUILER DE SITIO PARA EVENTO: (capacidad mínima de 300 personas), (Incluye sonido), exclusivo para la actividad. ubicado en el casco urbano del municipio de Saravena. Espacios incluidos: salón cubierto, zonas verdes para integración y actividades, parqueadero y unidades sanitarias en buen estado. incluye entrada al establecimiento y uso de las áreas habilitadas durante la jornada del evento (horario a definir por la entidad). sillas y mesas suficientes para el aforo esperado, mesas vestidas con mantel y sobre mantel (limpios y en buen estado). Piscina (preferible): acceso a piscina habilitada durante el evento, con condiciones de seguridad del lugar (señalización, normas de uso y, si aplica, personal de supervisión). - se incluye el montaje y desmontaje del mobiliario en condiciones mínimas de calidad aseo general previo del lugar y disponibilidad de baños con papel higiénico y jabón de manos con buen aseo y estado durante toda la actividad. Así mismo deberá contar con elementos de emergencia (2 camillas, extintor multipropósito 20lbs) y botiquín tipo c que cumpla con la normatividad vigente. Incluye Sistema de sonido con capacidad para cubrir el aforo (mínimo 2 parlante amplificado o sistema equivalente), 2 micrófonos inalámbricos para animación y coordinación. - Conexiones y cables	Unidad	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **30164**

		necesarios, prueba de sonido previa y operación básica durante la actividad (Debe contar con 1 auxiliar logístico para el sonido)				
7.5.	90111504	BONOS: Pasadía para 3 Personas por cupo en el municipio de Saravena. Incluye: Entrada al establecimiento para las 3 personas, Acceso a piscina (en caso de que aplique), uso de instalaciones como zonas verdes, baños, duchas, área de descanso, almuerzo con bebida para las 3 personas y mínimo una atracción. Vigencia mínima para redención: de 6 meses, en todo caso máximo hasta el 31 de diciembre del 2026. Entregable: Bono o certificado impreso, con condiciones claras de redención y diseño Institucional.	Unidad	3	\$ 300.000,00	\$ 900.000,00
7.6.	91101502	BONO SPA por experiencias de relajación, recuperación física y cuidado personal. El servicio está orientado a la reducción del estrés, la prevención de la fatiga y el fomento de la salud mental de los funcionarios. El proveedor debe contar con instalaciones que garanticen un ambiente de tranquilidad, privacidad y confort, además de personal técnico o profesional certificado. El bono debe incluir - Masajes relajantes, descontracturantes, reflexología, drenaje linfático o terapia de tejido profundo. Tratamientos Corporales: Exfoliación, envolturas (chocolaterapia, lodoterapia, etc.), hidroterapia o termoterapia. Incluye: Aromaterapia, musicoterapia y bebida relajante o hidratante de cortesía. -Duración estimada de la sesión mínimo 90 minutos. Vigencia del bono: Tiempo máximo para su redención desde la fecha de emisión a 6 meses. Condiciones de uso: El bono no es transferible y estará sujeto a políticas de agendamiento, reprogramación y cancelación.	Unidad	2	\$ 195.000,00	\$ 390.000,00
8.	CUMPLEAÑOS FUNCIONARIOS					\$ 10.000.000,00
8.1.	80111623	KIT CUMPLEAÑOS DAMAS: Mug térmico de doble pared con tapa de presión y boquilla con seguro corredizo y asa para mejor agarre. Diseño para conservar la temperatura de tus bebidas, su tapa se ajusta bajo presión y cuenta con un mecanismo de cierre deslizante para mayor seguridad. Capacidad: Mínimo 12 Oz. MATERIAL: Acero inoxidable 201 + Acero inoxidable 304 + AS MEDIDAS: Formato: (Alto X Diámetro): Con Tapa: (12 X Ø 8,6). Sin Tapa: (11 X Ø 8,6). Asa: (12,2). Peso: 170 gr. Personalizado con diseño y colores en articulación con la entidad Set de Cuidado y Estilo: Peine de Madera: Elaborado en bambú natural con grabado personalizado. Scrunchie (Moña) de Seda: En color rosa satinado, presentada en base	Kit	41	\$ 125.000,00	\$ 5.125.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **30164**

		decorativa. Estación Dulce Protegida: Dúo de Macarons: Presentados dentro de una cajita de acetato transparente individual, sellada con un listón de tela rosa para mayor higiene y elegancia. Arreglo Floral: Mini Bouquet: Rosas rosadas naturales y flores de acento, dispuestas estéticamente dentro del empaque. Elemento de Altura: Globo Burbuja Personalizado: Globo transparente con confeti interno, personalizado con "Happy Birthday nombre personalizado" en caligrafía dorada. Empaque y Papelería: Bolsa Crystal Clear: Bolsa de PVC rígido transparente con asas, que permite la visibilidad total del detalle. Base Decorativa: Relleno de papel triturado en color lavanda/violeta para soporte de los elementos. Tarjeta de Felicitación Especial: Diseño con la frase "HAPPY [Nombre]". Nota Personalizada: Incluye un mensaje de felicitación impreso, entregado por parte de la Administración. Finalizada con un lazo de satén premium en la parte superior.				
8.2.	80111623	KIT CUMPLEAÑOS HOMBRE: Mug térmico de doble pared con tapa de presión y boquilla con seguro corredizo y asa para mejor agarre. Diseñado para conservar la temperatura de tus bebidas, su tapa se ajusta bajo presión y cuenta con un mecanismo de cierre deslizante para mayor seguridad. Capacidad: Mínimo 12 Oz. MATERIAL: Acero inoxidable 201 + Acero inoxidable 304 + AS MEDIDAS: Formato: (Alto X Diámetro): Con Tapa: (12 X Ø 8,6). Sin Tapa: (11 X Ø 8,6). Asa: (12,2). Peso: 170 gr. Set de Escritura y Accesorio: Bolígrafo elegante en tono café/bronce. Llavero de cuero con tres tipos de tonos, negro, azul rey o café, con herraje metálico. Presentados en estuche vertical negro de terciopelo o cartulina rígida. Dúo de Macarons: Presentados dentro de una cajita de acetato transparente individual, sellada con un listón de tela para mayor higiene y elegancia. Detalle de lujo para caballero en tonalidades azul marino, negro y dorado, presentado en caja de exhibición. Empaque y Presentación: Caja Principal: Caja rígida de color blanco con ventana panorámica transparente frontal y superior. Decoración: Cinta de satén azul marino con lazo tipo regalo y relleno de viruta de papel kraft (paja decorativa) para soporte de productos. Globo burbuja transparente personalizado con el nombre Y la frase "Happy Birthday" en vinilo azul, relleno con confeti circular azul marino y sujeto a la caja con varilla blanca. Tarjeta: decorativo con la frase "Happy Birthday" en tipografía cursiva y mensaje institucional.	Kit	39	\$ 125.000,00	\$ 4.875.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 30164

9.	PREVENCIÓN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE - CAMPEONATO DEPORTIVO				\$ 13.017.000,00	
9.1.	53102902	UNIFORME DEPORTIVO (CAMISETA + SHORT). Uniforme deportivo para disciplina (camiseta deportiva + pantaloneta/short), según diseño institucional. 1) Camiseta deportiva: Cuello en V, poliéster dry-fit 100%. - Gramaje mínimo:130–160 g/m². propiedades: secado rápido, transpirable, resistente al encogimiento y a la decoloración. Confección: costuras reforzadas con hilo de poliéster, dobladillos cubiertos. Colores: según diseño Institucional, resistentes al lavado. Estampado / marcación: logo institucional sublimado. 2) Pantaloneta / Short deportivo. Tela: poliéster 100%. Gramaje mínimo:130–160 g/m². Diseño: recto, largo medio muslo, con elástico y cordón ajustable. - Confección: costuras reforzadas, doble pespunte. Color y logo: según diseño institucional, logo sublimado o bordado. 3) Medias 4) Requisitos generales del producto. Prendas nuevas, sin uso previo. Resistencia mínima a 30 ciclos de lavado sin pérdida de color o forma. - Tintes y materiales no tóxicos (cumplimiento con normativas de salud). Materiales hipoalergénicos y de alta durabilidad. Distribución por tallas (adulto):S, M, L, XL (u otras tallas según necesidad). Diseños según cantidad de equipos. - El proveedor debe diseñar y producir uniformes con variaciones de diseño por equipo, de acuerdo con la cantidad de equipos que tenga la Administración Municipal. Cantidad de diseños: N diseños, donde N = número de equipos inscritos/definidos por la Administración. Cada diseño debe mantener identidad institucional(paleta/lineamientos) y diferenciarse por: combinación de colores, y/o - denominación del equipo, y/o - numeración por jugador (si se solicita).	Unidad	80	\$ 120.000,00	\$ 9.600.000,00
9.2.	50202301	AGUA EN BOLSA: en presentación de 300 ml de una marca registrada que cuente con registro sanitario, el paquete por 20 unidades. (Suministrado de acuerdo a la programación)	Paquete	29	\$ 8.000,00	\$ 232.000,00
9.3.	49101702	RECONOCIMIENTO EN ACRILICO EQUIPO CAMPEON (según diseño aprobado por el supervisor). 3 mm espesor Base Acrílico negro, 3mm. Corte láser de alta precisión. Dimensiones Altura: 25 cm Ancho: proporcional al diseño. Formas variadas: estrella, llama, hexágono, placa, etc. Grabado / Impresión vinilo. Logo institucional Nombre del evento, Fecha del evento. Grabado personalizado con el nombre del municipio. Estos reconocimientos serán entregados de manera simbólica	Unidad	1	\$ 115.000,00	\$ 115.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **30164**

		al campeón del campeonato deportivo.				
9.4.	80111623	PREMIACIÓN PRIMER PUESTO: (1 kit por persona). Cantidad: 01 kit por cada integrante del equipo primer puesto (según listado oficial). Termo deportivo institucional: - Capacidad: 600 ml. - Material: acero inoxidable. - Tapa antiderrame. - Marcación: logo institucional impresión o grabado). - Toalla deportiva de microfibra: - Tamaño sugerido: 70 x 140 cm (o equivalente). - Secado rápido - logo institucional Bordado - Tula Deportiva: Medidas son 30 x 40 cm. Material: Tela Lona Colmena PVC es un textil resistente, impermeable y de alta durabilidad, con estructura tipo colmena recubierta en PVC. Está diseñada para soportar humedad, uso intenso y condiciones exigentes, <i>ofreciendo excelente protección y fácil limpieza en aplicaciones funcionales, Tirantes en cordón grueso.</i>	Unidad	10	\$ 137.000,00	\$ 1.370.000,00
9.5.	90101603	PREMIACIÓN SEGUNDO PUESTO: - Tipo: cena o almuerzo de integración en restaurante local para el equipo campeón. Cobertura: atención para integrantes del equipo segundo puesto: - Menú para grupo (opción 1 proteína + acompañamientos). Bebida por persona (agua/jugo/gaseosa según disponibilidad del establecimiento). - Servicio e impuestos incluidos (si aplica). Condiciones: Vigencia mínima de redención: 30 días. Coordinación previa de fecha y hora con el restaurante.	Unidad	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
9.6.	80111620	SERVICIO DE ARBITRAJE DEPORTIVO (MODALIDAD ARTICULADA CON LA ENTIDAD), árbitros con experiencia y registro; incluye indumentaria y material técnico (cronómetro, tarjetas, silbato, etc.).	Unidad	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO:						\$ 155.147.400,00

PARÁGRAFO PRIMERO. La prestación de servicio deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos previos y el pliego de condiciones definitivo del presente proceso. **PARÁGRAFO SEGUNDO. FORMA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.** El contratista deberá hacer la entrada y salida de los ítems 1.1, 2.1, 3.3, 3.5, 3.6, 4.4, 4.6, 5.5, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 7.2, 8.1, 8.2, 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4 del presupuesto oficial en el Almacén Municipal, previa coordinación entre el contratista, supervisor del contrato y almacenista Municipal, posteriormente ser utilizado en el evento programado para el cabal cumplimiento del objeto contratado. Los ítems correspondientes a 6.2, 6.3, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18 y 6.19 del presupuesto oficial serán entregados en el Almacén Municipal, previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato, para efectos de verificación, ingreso y control de inventario. Posteriormente, dichos elementos serán entregados a la Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) Municipal, quien será responsable de su administración, custodia y destinación para el desarrollo de actividades de promoción, prevención y fortalecimiento de las condiciones de bienestar y salud laboral de los funcionarios de la entidad. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. GENERAL.** El contratista se compromete. **1).** Cumplir con los plazos máximos establecidos en el contrato. **2).** Proveer, a su costo, todos los bienes, equipos, personal y recursos necesarios para la ejecución del objeto contractual. **3).** Ejecutar el objeto





TRD.102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00164

relacionado en la cláusula primera de este contrato. 4). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO sin perjuicio de la autonomía administrativa. 5). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 6). Programar con plena autonomía jurídica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato 7). Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios autorizados por el MUNICIPIO. 8). Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 9). Permitir la adecuada vigilancia, seguimiento, supervisión, control y auditoría de las actividades por parte del Supervisor. 10). Dar a conocer a la comunidad que es una actividad apoyada por EL MUNICIPIO DE SARAVERENA. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS.** 1). Constituir y allegar las garantías requeridas posterior a la suscripción, como requisito previo a su formalización y ejecución. 2). El contratista deberá entregar planillas con enfoque diferencial por el servicio de alimentación prestado a cada uno de los beneficiarios de las actividades. 3). Participar en las reuniones que el Municipio y/o supervisor del contrato convoque y que estén relacionadas con la debida ejecución del contrato. 4). Prestar el apoyo logístico para cada una de las actividades a desarrollar dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas, y las demás señaladas en el estudio previo, pliego de condiciones y la minuta del contrato. 5). Coordinar y concertar con el supervisor del contrato, la dependencia del área de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo, con acompañamiento del colectivo sindical, el cronograma general de ejecución actividades, previo acuerdo y concertación del mismo, en los siguientes cinco (5) días hábiles a la firma del acta de inicio. En caso de presentarse modificación en las fechas definidas en el cronograma, se realizará de común acuerdo entre las partes a. Así mismo, se concertará la forma en que se deberá disponer cada uno de los bienes y servicios requeridos en las especificaciones técnicas y el presupuesto de este contrato. 6). Disponer de los medios, elementos, insumos, herramientas, recursos, espacios necesarios y requeridos para garantizar la correcta ejecución del contrato, así como el mantenimiento, cuidado, custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del mismo. 7). Asumir los costos de transporte en que se incurra para la prestación del servicio de apoyo logístico. 8). Garantizar y velar por los equipos técnicos e insumos necesarios para prestar el servicio de apoyo logístico en cada una de las actividades a desarrollarse dentro del evento y que se encuentren en condiciones óptimas. 9). Asumir la responsabilidad ante eventuales incumplimientos de actividades que sean ejecutadas por intermedio de terceros, que estén definidas en los ítems de incentivos, específicamente los contemplados en los numerales 4.8. y 7.5. de las especificaciones técnicas. 10). El contratista deberá garantizar que para la realización de cada una de las actividades contará con un plan de contingencia, en el que se señale y disponga el traslado, la capacidad médico-asistencial que cubra a todos los participantes del evento ante situaciones imprevisibles que puedan afectar su integridad física y que requieran atención en un ente hospitalario. 11). Todos los servicios, actividades realizadas, alimentos e insumos suministrados y seleccionados deben cumplir con las máximas garantías de seguridad, higiene, salubridad y conservación en condiciones de temperatura y almacenamiento adecuado, estos últimos en caso del suministro de alimentos y bebidas también deberá cumplir con las disposiciones higiénico-sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud mediante la normatividad vigente (Decreto Nacional 590 del 25 de marzo de 2014 artículo 21), así mismo garantizar el cambio inmediato en caso de presentar alguna anomalía en los mismos. 12). El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II. 13). Las que sean designadas por el supervisor del contrato, concordantes con el objeto del contrato y necesarias para el adecuado cumplimiento del mismo. 14). En caso de resultar beneficiario del Decreto 0287 de 2026, el contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato las condiciones que dieron lugar al



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 30164

otorgamiento del incentivo, así como informar al supervisor del contrato sobre su cumplimiento.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO se compromete para con el contratista. 1) Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido. 2). Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. 3). Recibir los bienes y servicios de acuerdo con lo señalado en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, cantidades y calidad establecidos. 4). Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar. 5). Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento. 6). Verificar, a través del supervisor del contrato, el cumplimiento y mantenimiento de las condiciones que dieron lugar al otorgamiento del incentivo establecido en el Decreto 0287 de 2026.

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de la cláusula de suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

CLÁUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$155.147.400,00)** El Municipio de Saravena cancelará al contratista el ciento por ciento (100%) del valor del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de suscripción, legalización y ejecución contractual, así como de la terminación y recibo a satisfacción de las actividades por parte del supervisor designado, y la presentación de los siguientes documentos requeridos para el trámite de pago correspondiente: 1). Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada. 2). Acta de recibo final. 3). Acta de almacén. 4). Informe del contratista impreso con soportes de ejecución. 5). Registro fotográfico impresas a color y medio digital (con rotulo de identificación de la actividad). 6). Pago de seguridad social integral del contratista y/o de cada uno de los miembros del proponente plural. 7). Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas. 8). Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) del mes correspondiente. 9). Certificado de Paz y salvo de la caja de compensación familiar y aportes parafiscales. 10). Certificado de Paz y salvo del personal utilizado. 11). Soporte de inversión del anticipo, incluyendo relación detallada de los gastos debidamente suscrita por contador público, copia de facturas de compra, comprobantes de egreso y/o documentos contables correspondientes, así como copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador responsable. 12). Cancelación de la cuenta. 13). Extractos Bancarios. 14). Certificación de Pago de rendimientos financieros. 15). Planillas con enfoque diferencial. 16). Factura. 17). Trazador presupuestal. 18). Informe Final de Supervisión. 19). Certificado de Cumplimiento a Satisfacción expedido por el SIDOGEN. 20). Certificado de Pago de Seguridad Social expedido por el SIDOGEN. 21). Acta de Liquidación debidamente firmada.

Parágrafo 1. La adición de valor no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor total del presente contrato y para su trámite el contratista y/o la Entidad deberá elevar a escrito la solicitud con cinco (05) días de anterioridad a la fecha de vencimiento del plazo pactado y posterior viabilidad por el supervisor con los soportes de ejecución que se requiera y/o aceptación por parte del contratista.

Parágrafo 2. El Municipio de Saravena podrá entregar al contratista hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, una vez cumplido con los requisitos de legalización, ejecución, aprobación del plan de inversión del anticipo, la certificación bancaria de la apertura de la cuenta para la consignación del anticipo. El anticipo será amortizado en los pagos que se realicen hasta alcanzar el 100% del valor entregado por la entidad.

Parágrafo 3. ENTREGA Y MANEJO DEL ANTICIPO: El manejo de los recursos entregados el contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **30164**

contrato suscrito. Los rendimientos financieros que pueda generar la cuenta deberán ser cancelados en la tesorería Municipal de Saravena. El anticipo se destinará en forma exclusiva a pago de actividades contractuales, de conformidad con el programa de inversión del anticipo presentado por el contratista, quien entregara a la supervisión una relación detallada de dichos gastos, en donde se discrimine cada una de las partidas que fueron canceladas con dineros entregados a título de anticipo. **Parágrafo 4.** El Municipio no pagará ninguna suma de dinero derivada de este CONTRATO mientras no hayan cumplido previamente con los requisitos de ejecución de este. **Parágrafo 5.** El Municipio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación, soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato que competan al supervisor del contrato. **Parágrafo 6.** Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el municipio hará los descuentos y las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. **Parágrafo 7.** En caso de terminación anticipada del contrato, el pago será proporcional a los servicios efectivamente prestados. **CLÁUSULA SEPTIMA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Las obligaciones de pago a cargo del Municipio de Saravena derivadas del presente contrato estarán sujetas a la existencia y disponibilidad de las apropiaciones presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal 2026, comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, y se imputarán al rubro presupuestal respectivo, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20260388 del 25/05/2026**

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.009.06.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales - bienestar social	FF: 1.1.02.06.001.03.04 – SGP Propósito General Libre Destinación	\$ 155.147.400,00

CLÁUSULA OCTAVA: PENAL Y MULTAS: Penal en caso de que el CONTRATANTE declare la caducidad administrativa al presente contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, impondrá a éste la obligación de pagar una pena pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor contrato. Multas en caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará al MUNICIPIO DE SARAVERENA multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del Contratista. **Parágrafo 1º.** EL CONTRATISTA autoriza para que se descuente el valor de las multas y la pena pecuniaria, si la hubiese, de cualquier saldo que tuviese a su favor o mediante comunicación a la entidad aseguradora que haya otorgado la garantía única. **CLÁUSULA NOVENA. AFILIACIÓN SISTEMA SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES:** El contratista se compromete a afiliarse él y el personal propuesto para el cumplimiento del objeto del presente Contrato en los sistemas de salud y pensión, según lo previsto en la Ley 100 de 1993, artículo 282 y artículo 27 del Decreto 2170 de 2003, artículo 2 numeral 1 Ley 1562 de 2012 y acreditar su afiliación al momento de la terminación del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA. PRESIONES O AMENAZAS:** EL CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento al artículo 5 numeral 5 de la Ley 80 de 1993, sobre no aceptación de presiones o amenazas y a comunicar oportunamente de ello al MUNICIPIO DE SARAVERENA y a la autoridad competente. En caso contrario, el MUNICIPIO DE SARAVERENA declarará la caducidad del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD:** El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación del presente contrato, en los términos de la Ley y como consecuencia de ellos quedará sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** -Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE, podrá declarar la caducidad del presente contrato y ordenar la liquidación en el estado que se encuentre, por Resolución





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 30164

motivada y sin necesidad de requerimientos previos hechos al CONTRATISTA por incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Contrato. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento, igualmente será causal de caducidad las conductas contempladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN.** - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, sin el consentimiento previo y escrito del CONTRATANTE. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** - EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones por cualquier demora en la entrega de los servicios al CONTRATANTE si se presentare durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN:** Las partes acuerdan dar por terminado del presente contrato en los siguientes eventos: A) Por medio de acuerdo, B) Incumplimiento de las obligaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA, la extensión o ampliación si es del caso, de la garantía del contrato, para amparar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTÍAS:** En atención al Decreto 1082 de 2015, TITULO 1 CONTRATACION ESTATAL CAPITULO 2 Sección 3 Garantías Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías: **Suficiencia de la garantía de Cumplimiento.** Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea en razón de su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio. **Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio.** Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio. **Suficiencia de la Garantía de Calidad del Bien.** Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar la calidad del bien por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio. **Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales.** Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e





TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 30164

indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia. **Suficiencia de la Garantía de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.** Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar la correcta inversión del anticipo entregado al contratista, por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del monto pagado por concepto de anticipo. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio. **Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. **Parágrafo 1°:** El Tomador y/o afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal. **Parágrafo 2°.** La vigencia, plazo o duración del contrato será contada a partir de la fecha del acta de inicio hasta su terminación. En los casos de que haya suspensiones y reinicio de mantendrá la fecha de inicio hasta su nueva terminación según el reinicio que dé lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato la ejercerá el titular de la **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL** y/o quien haga sus veces, lo reemplace o sea designado para tal fin. Dicha supervisión incluirá funciones de vigilancia, control técnico, administrativo y financiero, conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Saravena, en ese sentido, deberá: 1. Elaborar las diferentes actas (inicio, recibo final, suspensiones, reinicio, liquidación etc.) del contrato. 2. vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato asegurando que el contratista se cifa a los plazos, términos y condiciones previstas en el contrato y en los documentos del mismo. 3. Exigir al contratista la calidad del servicio de acuerdo con las especificaciones y su respectiva oferta presentada. 4. Efectuar el seguimiento permanente de la ejecución del contrato en sus diferentes etapas exigiendo al contratista la información que estime pertinentes para el cabal cumplimiento de sus funciones como supervisor. 5. Formular al contratista por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato, sin que con las mismas pueda efectuar modificación alguna a los términos del contrato. 6. Informar oportunamente cualquier anomalía o conflicto que se presente. En particular, dicha información oportuna deberá siempre suministrarse respecto al cumplimiento del plazo de ejecución. 7. Asegurarse de que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato original. 8. Solicitar al contratista las respectivas ampliaciones de las garantías según cláusula décima tercera del presente contrato, teniendo en cuenta el acta de inicio, reinicio y verificar que cumpla con los amparos y plazos establecidos en la misma cumpla con lo solicitado en el presente contrato. 9. Velar el buen manejo de la inversión efectiva del anticipo y el pago de los rendimientos financieros que estos generen a la tesorería municipal y en general todas las atribuciones que la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 30164

ley. 10. expedir la certificación de recibido a satisfacción a más tardar el día de vencimiento del plazo de entrega de la prestación de servicios y las demás, inherentes a sus funciones propias de su cargo, las señaladas en la Ley 80 de 1993 y según la reglamentación establecida para el efecto por el Municipio. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, declara el adjudicatario que no se halla incurso en ningún causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1.993, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9º de la misma Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - INDEMNIDAD:** será obligación del contratista mantener indemne al MUNICIPIO DE SARAVENA de cualquier reclamación proveniente de terceros y que tenga como causal las actuaciones de este. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. VEEDURÍA.** - El presente contrato si está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, sin perjuicio que la comunidad elija un representante que ejercerá la labor de veedor ciudadano en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.- **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN.** Las partes acuerdan utilizar los mecanismos de solución directa establecidos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, para solucionar las controversias que surjan en el desarrollo del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PRINCIPIOS.** El presente contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como los referidos a las normas que regulan la conducta de los funcionarios públicos. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto de Contratación Administrativa Vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de presupuesto y en general las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones ministeriales que apliquen. **Parágrafo. IMPUESTOS:** El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, en conformidad con la Ley colombiana, e impuestos y tasas fijadas por el municipio de Saravena, especialmente los adoptados por el Acuerdo No. 032 de 2020 "Por medio del cual se compila, actualiza, derogan y se expide (a nueva normatividad sustantiva, sancionatoria y procedimental aplicable a los ingresos tributarios del municipio de Saravena" **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual para efectos judiciales o extrajudiciales que puedan derivarse del presente contrato, el municipio de Saravena del Departamento de Arauca. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA. NOTIFICACIONES:** Para efectos de notificaciones se tendrá en cuenta como dirección del CONTRATISTA, la escrita en el primer folio del presente contrato, y del MUNICIPIO calle 25 No.15-40 Barrio Centro Saravena. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCION, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes en la plataforma transicional del SECOP II. Para su ejecución se requiere de: 1). Aprobación de las garantías. 2). El certificado del registro presupuestal. 3). Certificación Bancario 4). Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos anteriores.

Se suscribe transaccionalmente en la plataforma SECOP II. 23 JUN 2020

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó	Firma:
Nombre: Cesar Antonio Manjarres Sanchez Cargo: Profesional de apoyo oficina Jurídica	Proyectó	Firma:
Nombre: Zenyi Nayir Vargas Rojas Cargo: Apoyo Oficina Asesora Jurídica	Digitó	Firma:

